

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2003.

En Guadalajara, a diez de octubre de dos mil tres. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Magdalena Valerio Cordero, D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D. José Alfonso Montes Esteban, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a.Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito, D. Juan Antonio Pérez Borda y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y el Técnico de Administración General D. José Antonio Escribano Gil; estando asistidos por mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y, a su propuesta, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

- Moción del Grupo Popular sobre nueva línea de autobuses a la Estación del AVE.
- Moción del Grupo de Izquierda Unida sobre enseñanza de la Religión.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta del sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de septiembre de 2003, es aprobado por unanimidad de los señores asistentes, sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Sres. Concejales Delegados comprendidos entre los días 9 de septiembre y 2 de octubre de 2003, ambos incluidos.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Servicio Contencioso.-

SERVICIO CONTENCIOSO.

A) Vistos los recursos contencioso administrativos interpuestos por D. Jorge Díaz-Romeral Gómez, D. José Vaquero Martínez y D. Pedro Luis Salvador Cordero contra los actos presuntos por los que se desestiman los recursos de reposición formulados contra relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de enero de 2003.

Vista la cédula de emplazamiento que procedente del órgano jurisdiccional se ha recibido en esta Administración para comparecer en el término de treinta días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

La Corporación por mayoría de 24 votos a favor, ninguno en contra y 1 abstención acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Organo Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado de los expedientes a que se contraen estos recursos.

Segundo.- Personarse en los recursos contencioso administrativos arriba detallados.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en los expedientes.

Quinto.- Que del presente acuerdo se de cuenta a las Secciones correspondientes.

B) Visto el recurso contencioso administrativo nº 01/312/03 interpuesto por Edificio Bronce, S.L., contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara de fecha 7 de febrero de 2003 por el que se aprobó con carácter definitivo el Proyecto de Reparcelación del Sector SP 10 de Suelo Urbanizable Programado presentado por la Entidad ACS Siglo XXI Promociones Castilla-La Mancha, S.A., en su calidad de Agente Urbanizador del Programa de Actuación Urbanizadora.

Visto el oficio remitido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha requiriendo que se remita el expediente administrativo y se practiquen los emplazamientos a interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la vigente LJCA.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Que por el Departamento de Gestión se lleven a cabo cuantas actuaciones sean necesarias a efectos de entregar a los Servicios Jurídicos, para su posterior envío al Organo Jurisdiccional dos copias autenticadas, acompañando un índice así mismo autenticado del expediente a que se contrae este recurso.

Segundo.- Personarse en el recurso contencioso administrativo arriba detallado.

Tercero.- Encomendar la representación y defensa de los intereses municipales al funcionario Letrado de esta Corporación que en turno corresponda.

Cuarto.- Que la presente resolución se notifique, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la vigente LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

Quinto.- Que del presente acuerdo se de cuenta a las Secciones correspondientes.

HACIENDA.

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y LA FEMP EN MATERIA DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara al Convenio de Colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de suministro de información de carácter tributario a las entidades locales, en los términos propuestos.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma de adhesión al referido Convenio de Colaboración.

Ordenanzas.-

REGLAMENTO DE PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS, OBLIGACIONES, ACCIONES DE EXIGIBILIDAD DE DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO TRIBUTARIO.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Reglamento de prescripción de derechos, obligaciones y acciones de exigibilidad de derechos de contenido económico no tributario en los términos propuestos en el expediente

Segundo.- Someterlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Entender aprobado definitivamente el Reglamento si en el plazo establecido no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

Presupuestos y Cuentas.-

RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Dada cuenta del error material existente en las cuantías de las indemnizaciones fijadas por vista correspondientes a laudos arbitrales del ejercicio de 2002, por un importe total de 5.454'75 euros, reconocidas extrajudicialmente en el Pleno celebrado el día 25 de julio de 2003; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003, anulando las obligaciones reconocidas por importe de 5.454'75 euros y reconociendo las obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 6.252'36 euros, en concepto de gastos por laudos arbitrales del ejercicio de 2002, con cargo a la partida 444.0.226.08 —gastos diversos OMIC del Presupuesto vigente—.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2002.

El Sr. Presidente retira este punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2003.

Por la Presidencia se invierte el orden de debate y votación de los puntos 8 y 9 del Orden del Día al ser necesario aprobar primeramente la Modificación de Crédito.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta pormenorizada de los créditos extraordinarios, suplementos de crédito, minoraciones y estado de ingresos que configuran la Modificación de Crédito.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. de las Heras, pregunta si el crédito para la inversión de canalización de Valdegrudas se destinará a la propia canalización o a la redacción del oportuno proyecto técnico y si los ingresos derivados de la enajenación de la plaza de aparcamiento han sido ingresados; critica las minoraciones de crédito con que se financian los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, anunciando el voto en contra de su Grupo.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, contesta que con la Modificación se trata de dar oxígeno al Presupuesto y capacidad al Equipo de Gobierno para la gestión municipal y que la inversión en distribución de aguas se destinará a la aportación municipal para la canalización de Valdegrudas en su discurrir por los terrenos del Sector SP 03.

La Corporación previo informe de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar la Modificación de Crédito nº 6 al Presupuesto General para el ejercicio de 2003, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

1. AUMENTOS

1.1. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

| Partida | Denominación | Importe € |
|----------------|---|------------------|
| 441.0.601.00 | Distribución Aguas. Inversión nueva en infraestructura. Canalización Valdegrudas (CAP1996: 10.595'46 y Rte. Iparra.: 9.116'37 y recursos 28.288'17) | 48.000'00 |
| | TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | 48.000'00 |

1.2. SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

| Partida | Denominación | Importe € |
|----------------|---|------------------|
| 431.0.489.00 | Transferencia capital rehabilitación edificios casco urbano (CAP1996) | 6.000'00 |
| 443.0.627.03 | Proyecto complejo Sala Autopsias. Cementerio (Rte. enaj. 10%: 2.240'05 y enaj. 10%: 3.004'45) | 5.244'50 |
| 511.0.611.25 | Pavimentación Concordia-San Roque (enaj. Wittzeman: 7.233'31 y Rte. Iparrag.: 3.552'21 y Rte. enaj. 10%: 4.868'42 y enaj. 10%: 12.120'82) | 27.774'76 |
| | TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO | 39.019'26 |
| | TOTAL AUMENTOS | 87.019'26 |

2. MINORACIONES

| Partida | Denominación | Importe € |
|----------------|---|------------------|
| 311.0.632.00 | Centro Social Buero Vallejo (CAP1996) | 16.595'46 |
| 322.3.622.00 | Oficinas Pacto Local de Empleo (Rte. Enaj. 10%) | 7.108'47 |
| 432.2.611.03 | Pavimentación viales P. Alamín (Rte. Iparrag.) | 1.048'05 |
| 432.2.611.04 | Pavimentación viales P. Coquín (Rte. Iparrag.) | 6'78 |
| 432.2.611.05 | Equipamiento Manantiales (Rte. Iparrag.) | 140'07 |
| 432.2.617.00 | Zonas Verdes Pol. Balconcillo (Rte. Iparrag.) | 6'44 |
| 443.0.627.00 | Remod. Cementerio Taracena (Rte. Iparrag.) | 14.471'69 |
| 222.2.624.00 | S. Extinción. Mat. Transporte-Autoescala (Enaj. 10%: 12.120'82 y enaj. Wittzeman: 7.233'31) | 19.354'13 |
| | TOTAL MINORACIONES | 58.731'09 |

ESTADO DE INGRESOS

| Concepto | Denominación | Importe € |
|-----------------|--|------------------|
| 601.00 | Enajenación terrenos. Finca rústica. Ex- | 15.529'89 |

| Concepto | Denominación | Importe € |
|-----------------------|--|------------------|
| 619.00 | propiación R-2 Otras inversiones. Plaza de garaje | 12.758'28 |
| TOTAL RECURSOS | | 28.288,17 |

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose aprobada definitivamente esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS PROCEDENTES DE ENAJENACIONES.

La Concejal Delegada de Hacienda, Sra. Valerio, da cuenta de la asignación de recursos procedentes de enajenaciones.

Y la Corporación, previo informe de la Comisión de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, por 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Asignar financiación a:

| Partida | Denominación | Imp. asignado | Financiación |
|------------------------|---|--------------------|---|
| 222.2.624.00 | S. Extinción. Mat. Transporte Autoes- cala (P) | 19.354'13 € | Enaj. Wittzeman (7.233'31 €) Enaj. 10% (12.120'82 €) |
| 441.0.601.00 | Distribución agua. Canalización Valde- grudas (modificación Nº 6/2003) | 28.288'17 € | Enaj. Finca R-2 (15.529'89 €) Enaj. Plaza aparca- miento (12.758'28 €) |
| TOTAL ENAJENADO | | 47.642'30 € | |

Segundo.- La financiación asignada a la partida presupuestaria 222.2.624.00 "servicio extinción incendios. Material transporte Autoescala", al minorarse la partida en la modificación nº 6/2003, su financiación pasa a cubrir las partidas que se indican a continuación:

| Partida | Denominación | Imp. asignado | Financiación |
|--------------|--|--------------------|---|
| 511.0.611.25 | Liquidación Pavi- mentación Concordia- San Roque (Parcial) | 19.354'13 € | Enaj. Wittzeman (7.233'31 €) Enaj. 10% (12.120'82 €) |
| TOTAL | | 19.354'13 € | |

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2003.

El Sr. Presidente retira este punto del Orden del Día.

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1 AL PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA PARA EL EJERCICIO DE 2003.

El Sr. Presidente retira este punto del Orden del Día.

URBANISMO.

Planeamiento.-

PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA DEL SECTOR SP 12.

Dada cuenta del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S.P. 12, Borde de la Autovía, cuya Alternativa Técnica ha sido presentada por la mercantil Actividades y Desarrollos Siglo XXI, S.L.

Dada cuenta del informe del Arquitecto Urbanista del que resulta que la modificación de la delimitación del Sector incluye 24.491'21 m² de suelo público de la Autovía propiedad del Ministerio de Fomento, suprimiendo parte de la vía de servicio existente e incorporando al desarrollo urbanístico suelo ya expropiado; que falta la continuidad con el Sector S.P. 13 a través del nuevo puente sobre el río previsto en el nuevo Plan de Ordenación Municipal; que se ha sustituido la conexión prevista en el Plan de Ordenación Municipal a desnivel por debajo de la Autovía en calle San Quintín, por un acceso directo con rotonda interpuesta y que ante el error del Plan de Ordenación Municipal que en la ficha prevé una superficie de 16.637 m² con destino a sistema general de zonas verdes y según la medición de los planos de clasificación del suelo del Plan de Ordenación Municipal asciende a 61.871 m², ha optado el presentador de la Alternativa Técnica por la superficie menor.

Considerando que las modificaciones a introducir son estructurales y sustanciales, que afectarán a los gastos de urbanización, coeficiente de permuta o cuota de reemplazo y a las Proposiciones Jurídico-Económicas presentadas por las entidades Actividades y Desarrollos Siglo XXI, S.L., y Alcarreña de Firms y Construcciones, S.A.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Rechazar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora del Sector S.P. 12 del Suelo Urbanizable Programado presentado por la mercantil Actividades y Desarrollos Siglo XXI, S.L.

DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE ACTUACIÓN EN LA CALLE PUENTE CUEVAS NÚMS. 7 Y 9 DEL BARRIO DE IRIÉPAL.

Dada cuenta del Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en calle Puente Cuevas núms. 7 y 9 del Barrio de Iriépal, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, que quedó pendiente de su tramitación a resultas del Recurso Contencioso Administrativo 197/2000 interpuesto por D. Rufino-Julio González Bermejo y D. Blas Pérez Martínez contra la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal y dictada Sentencia firme desestimatoria del Recurso interpuesto.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de delimitación de la Unidad de Actuación en calle Puente Cuevas núms. 7 y 9 del Barrio de Iriépal.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones por plazo de veinte días mediante anuncios a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico local. También se efectuará notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos dentro de la Unidad.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones, el Proyecto, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para dictar las Resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Gestión.-

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION (2ª FASE) DEL POLIGONO AGUAS VIVAS.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta del proyecto de acondicionamiento y actualización de jardinería y mobiliario urbano de los espacios libres del Polígono Aguas Vivas –2ª fase- presentado por SEPES, informado favorablemente por los Servicios Técnicos Municipales y anuncia que SEPES está dispuesto a presentar un Proyecto Complementario para la subsanación de deficiencias en zonas verdes, pavimentaciones y alcantarillado.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, manifiesta que este proyecto ya fue dictaminado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras en el mes de abril pasado y hubo que retirarlo del Orden del Día del Pleno por la ausencia de dos Concejales de su Grupo y porque no contaba con el beneplácito de la oposición.

La Corporación, previo informe de la Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras, por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización consistente en acondicionamiento y actualización de jardinería y mobiliario urbano de los espacios libres del Polígono de Aguas Vivas –2ª fase- presentado por SEPES, debiéndose subsanar con carácter previo a la aprobación definitiva las siguientes deficiencias:

Alumbrado:

Durante la ejecución de la obra se concretarán algunas medidas como forro (material) de centros de mandos, ubicación de cauces suplementarios y distribución final de soportes en pistas.

Finalizada la instalación, se aportarán planos definitivos –original y copia- de certificados, boletines de instalador y pólizas de abono que acredite su legalización ante la Consejería de Industria y Trabajo.

Agua:

La red de polietileno será de baja densidad, tipo 32 kg/cm². Calidad alimentaria para 10 atmósferas con el sello de calidad Aenor.

Las bocas de riego serán de la marca Byar de 1'5 pulgadas, con válvula previo a la boca, alojada en la arqueta.

Las fuentes tendrán grifo temporizado (fluxor) con pulsor para el pie.

Saneamiento y drenaje:

Se montará tubería U-PVC de diámetro 300 mm., tipo SN-8 KN/m² dentro de un prisma hormigonado y con un mallazo superior de 6 mm. cada 15 x 15 cm.

El drenaje se hará de forma fraccionada. Debido a que en cada sector existen ya numerosos ramales montados que servirán para recoger las aguas pluviales y los drenajes.

Los pozos se limpiarán y pondrán en servicio al haber quedado afectados por escombros.

Control de calidad. Ensayos:

Los ensayos de estanqueidad del saneamiento se realizarán en toda la red.

Los ensayos de estanqueidad y presión del abastecimiento de agua se realizarán en toda la red.

Durante las obras, la Entidad Urbanizadora deberá presentar en el Departamento de Infraestructura del Ayuntamiento, los resultados de todos los ensayos en tiempo oportuno, con objeto de poder corregir en su caso, las posibles deficiencias.

Accesibilidad:

En los paseos de los espacios EL-2 y EL-4 se han detectado pendientes de 10'88 y 10'13% debiendo ajustarse como máximo al 8%.

Se deberá garantizar la accesibilidad y utilización con carácter general del espacio de uso público, y se justificará pormenorizadamente las prescripciones y los criterios básicos establecidos en el Capítulo II y Anexo 1 del Decreto de Accesibilidad de Castilla-La Mancha.

A tales efectos, se redactará la siguiente documentación específica en materia de accesibilidad:

— *Memoria descriptiva y justificativa de la normativa:*

Planos generales de la urbanización, detallando la situación del arbolado, señalización, papeleras, farolas, semáforos, mobiliario urbano y todos los elementos que limiten el espacio del paso de forma que se permita un itinerario peatonal accesible de anchura libre mínima de 1'50 m.

Planos de secciones tipo de todos los viales definiendo la ubicación de los elementos detallados anteriormente y la localización del itinerario peatonal accesible de anchura libre mínima de 1'50 m.

Condiciones de carácter general.

Antes de la firma del Acta de Replanteo deberá estar aprobada toda la documentación referida a la subsanación, en su caso, de las deficiencias o carencias definidas en el Acta de Aprobación del presente proyecto, para lo cual se deberá presentar un proyecto, visado por el Colegio competente y con las modificaciones correspondientes.

Se cumplirán las órdenes de los Servicios Técnicos Municipales en lo referente al diseño y a las obras necesarias a realizar en las intersecciones de los parques con las calles de coexistencia y con las avenidas correspondientes con el fin de dar continuidad al paseo y carril bici proyectados, debiendo costear dichas obras la entidad urbanizadora.

Segundo.- Proceder a la apertura del trámite de información pública para alegaciones, por plazo de veinte días, mediante anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y periódico provincial.

Tercero.- En el supuesto de no presentarse alegaciones y subsanadas las deficiencias indicadas, el Proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cuarto.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de los documentos necesarios en orden a la ejecución de los anteriores acuerdos.

PROYECTO DE CONTROL DE FILTRACIONES EN EL TÚNEL DE ACCESO A AGUAS VIVAS.

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto y previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Urbanismo, Vivienda, Medio Ambiente y Obras.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el Proyecto de Control de Filtraciones en el Túnel de Acceso a Aguas Vivas presentado por SEPES.

INDETERMINADOS.

MOCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA LÍNEA DEL AVE.

Por los Grupos proponentes la Sra. Valerio da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de las expectativas creadas en la ciudad con motivo de los plazos de la puesta en funcionamiento, precios y horarios de la línea ferroviaria del AVE Madrid—Barcelona, se propone:

“1.- Que se agilice la construcción de la carretera que enlazará la zona de la estación del AVE con Guadalajara y la Carretera Nacional II.

2.- Que se reduzca el precio de los billetes entre Guadalajara y Madrid y entre Guadalajara—Lleida—Barcelona, que los haga más asequibles a las personas que utilicen este medio de transporte.

3.- Que se reparen las deficiencias en el trazado de la línea para que la velocidad media sea la que debe tener este tipo de infraestructura.

4.- Que se estudie la demanda y se pongan en marcha las lanzaderas necesarias.

5.- Que se trasladen estas peticiones al Ministerio de Fomento y a RENFE para su puesta en marcha.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, se pregunta quién va a utilizar el AVE y critica al Grupo Popular que no supo oponerse como Equipo de Gobierno a la ubicación de la estación tan distante de la ciudad, siendo una de las tendencias del anterior Equipo de Gobierno la de no dotar de acceso previo a las infraestructuras y no obstante, manifiesta que se congratulará de esta puesta en funcionamiento cuando los precios sean razonables y se dote al tren de las características de rapidez propias de un tren de alta velocidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, expone que debemos estar de enhorabuena por la inauguración de la estación del AVE que servirá para que Guadalajara lidere el Corredor del Henares y para unir Guadalajara con Barcelona y Europa y nos aproximará a Madrid con los trenes lanzadera; anuncia que las obras Guadalajara—Horche por la Carretera Nacional 320 han sido adjudicadas y se ejecutarán en el plazo de dos años y presenta una enmienda transaccional en los términos de “poner en marcha en breve tiempo los trenes lanzadera a unos precios asequibles y abonos para quien los utilice frecuentemente”.

El Ilmo. Sr. Alcalde explica que la intención del punto primero de la Moción es instar a la empresa adjudicataria de las obras de la Carretera Nacional 320 para que agilice las mismas y acepta modificar el punto cuarto con la transaccional del Grupo Popular.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, considera que el futuro no ha llegado, pues hay que seguir esperando la dotación de accesos a la estación, la dotación de lanzaderas y una mayor rapidez en la circulación de los trenes, todo lo cual ha generado una frustración; acepta separar la votación del punto cuarto en los términos de la transaccional del Grupo Popular y mantiene los puntos restantes.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, expone que el retraso de la puesta en funcionamiento ha devenido por razones de seguridad que han hecho aconsejable el retraso y se muestra ilusionado con el futuro y con la dotación de trenes lanzaderas desde y hasta Madrid y considera que la Moción debe votarse en sus propios términos o votar la enmienda transaccional.

El Ilmo. Sr. Alcalde mantiene la Moción en sus propios términos, que es aprobada por mayoría de 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE DISTRIBUCIÓN DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que con ocasión de los recientes es-

pectáculos taurinos se ha hecho entrega a los Concejales del Grupo Popular de unas entradas localizadas fuera del palco en una zona posterior de servicios y la mayor parte de ellas sin visión parcial del ruedo, se propone:

“— Que sean anuladas y consideradas inutilizables las localidades de la zona de servicios próxima al palco municipal de la plaza de toros de la ciudad que no tengan visión completa del ruedo.

— Que a partir del próximo festejo taurino que se celebre en la plaza de toros de la ciudad, la totalidad de entradas correspondientes al palco municipal y a la zona de servicios anexa, excepto las reservadas en ferias para la reina de las fiestas y sus damas de honor, se distribuyan entre jóvenes, mayores y personas económicamente desfavorecidas, mediante el sistema de control y distribución y a través de los criterios de adjudicación que se establezcan y aprueben, en su momento, por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.”

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia el voto en contra de su Grupo porque el Alcalde ya pidió disculpas, siendo imposible a posteriori reordenar la ubicación en el palco; tilda a la Moción de populista, que no popular, dado que sus propuestas podrían haberse llevado a cabo en los doce años de gobierno del Grupo Popular, por lo que pide la retirada de la Moción.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, entiende que pedidas disculpas por el Sr. Alcalde, se debían haber aceptado sin entrar en la dinámica de ruedas de prensa y mociones.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, considera que el problema generado era de fácil solución si se hubiera reconocido el error, habiéndose enquistado el problema por la falta de comunicación de que no se podía recuperar la reubicación en el palco y formula la queja al margen de la Moción del escaso espacio físico del que dispone el Grupo Popular en la Casa Consistorial.

Por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Sra. Valerio, anuncia que el Equipo de Gobierno tiene en estudio la ampliación del espacio de los Grupos Políticos y la subsanación de las múltiples carencias del edificio de la Casa Consistorial.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que el día 17 de septiembre ya pidió disculpas, que hoy reitera, creyendo que las primeras habrían sido suficientes y pide paciencia para los arreglos necesarios en la Casa Consistorial.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL CONVENIO PARA FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que negociado por el anterior Equipo de Gobierno un borrador de convenio de colaboración con la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para el funcionamiento del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas, sito en el Zoo municipal, se propone:

“Instar a la Consejería correspondiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a firmar, a la mayor brevedad posible, un Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para el funcionamiento del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas, en los términos previstos en el borrador que a principios del presente año se negoció entre ambas partes.”

La Concejala Delegada del Mini Zoo, Sra. Martínez, tilda de pobre y poco ambicioso al borrador de convenio y anuncia que se está gestionando un convenio con una aportación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 36.000 euros anuales, que permita dotar a las instalaciones de quirófano, aula de naturaleza, sala de curas, despacho, sala de necropsias; advierte que con el proyecto de Ley que se está tramitando en las Cortes Generales, si no se inyecta una importante cantidad de dinero al Mini Zoo, éste podrá ser clausurado; anuncia el voto en contra de su Grupo.

El Ilmo. Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con la firma de un convenio, pero el Equipo de Gobierno quiere ser más ambicioso en la negociación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que el borrador de convenio elaborado por el anterior Equipo de Gobierno no prevé la financiación de obras por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cuando los Centros de Recuperación son de su competencia y en otras provincias no están ubicados en propiedades municipales, mostrándose de acuerdo con redactar un convenio más provechoso para el Ayuntamiento.

Por el Grupo Popular, Sr. Orea, explica que en la negociación anterior se le informó que la cuantía máxima a aportar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha era de 18.000 euros anuales y se alegra que se mejore la financiación, pero entiende que no se pueden imputar costes del Mini Zoo al Centro de Recuperación y da por decaída la moción.

La Presidencia, ante la anterior intervención, no somete la moción a votación.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE SOLICITUD DE MÓDULOS DE FORMACIÓN DE PORTEROS DE LOCALES DE OCIO.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que en muchos casos los porteros de locales de ocio no tienen ningún tipo de formación específica para desempeñar adecuadamente su trabajo, se propone:

“Que el Equipo de Gobierno solicite a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se pongan en marcha módulos de formación destinados a futuros porteros de locales de ocio, pudiéndose canalizar la impartición de los mismos a través de la Oficina Local de Empleo.”

La Concejala Delegada de Empleo, Sra. Tejedor, coincide con la preocupación por los violentos hechos ocurridos entre porteros y usuarios de

locales de ocio, pero entiende que la experiencia de los cursos anteriores no puede calificarse de positiva, dado su escaso contenido y reducido número de participantes, siendo criterio de los empresarios que el abanico de los módulos se abra no sólo a los porteros de locales de ocio sino a los de todos los espectáculos públicos, por lo que propone la siguiente enmienda transaccional:

“Que el Equipo de Gobierno recabe la información necesaria al objeto de realizar un estudio de necesidades de formación a porteros de distintos sectores y no sólo a los de locales de ocio.

En función de las necesidades de formación detectadas y demandas existentes establecer módulos de formación y empleo teórico-prácticos que pudieran canalizarse a través de la Oficina Local de Empleo”.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Agudo, interpreta que los cursos anteriores fueron un primer paso y que con la Moción se pretende impartir módulos de formación de mayor contenido dirigidos no sólo a los porteros de locales de ocio, aunque estos establecimientos sean los más problemáticos y propone que se interese de los titulares de locales el compromiso de contratar a los participantes en los módulos de formación.

El Ilmo. Sr. Alcalde entiende que ese compromiso debe interesarse de la Asociación de empresarios y no de éstos individualmente y reconduce la Moción en los siguientes términos:

“Que se estudien las necesidades.

Que se impartan los cursos a través de módulos de formación dirigidos a porteros de locales de ocio y otros espectáculos públicos.

Que se interese de la Asociación de Empresarios de Espectáculos Públicos el compromiso de contratar a los participantes en los módulos de formación.”

La Moción es aprobada por unanimidad en los anteriores términos.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE APERTURA DEL CENTRO SOCIAL DE LA CALLE CIFUENTES EN DÍAS FESTIVOS.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de que las actividades de bailes para personas mayores y juegos de cartas que se ofrecían en el Centro Social Municipal de la calle Cifuentes con una gran aceptación que demanda la pronta reanudación de las mismas, señalando la necesidad de un conserje al haberse pasado de 70 a 500 usuarios y que dentro del Plan Concertado existe financiación para esta actividad, se propone:

— Que se reanude a partir del próximo fin de semana la actividad de baile para mayores en el Centro Social Municipal de la calle Cifuentes, los domingos y festivos por la tarde.

— Que se encargue un Conserje Municipal de la apertura y cierre del Centro, permaneciendo en él durante el desarrollo de la actividad realizando las tareas que le son propias.

— Que el horario de la actividad se amplíe, abriéndose a partir de las 17'00 horas para quienes deseen jugar a las cartas y cerrándose a las 21'30 horas al concluir el baile.”

La Concejal Delegada de Bienestar Social, Sra. Hernández, manifiesta que no entiende la Moción, dado que las actividades planteadas en la misma ya están programadas, pero no ha querido crear expectativas, ni adquirir el compromiso de que sea un conserje quien abra y cierre el centro y controle y custodie las instalaciones y las actividades, cuando por otra parte el Plan Concertado no contempla las posibles retribuciones del conserje; anuncia el voto en contra de su Grupo.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE NUEVA LÍNEA DE AUTOBUSES A LA ESTACIÓN DEL AVE.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la entrada en funcionamiento de la línea del AVE Madrid—Lleida y ante la falta de comunicación mediante autobuses urbanos entre el casco de la ciudad y la estación de Guadalajara—Yebes y permitiendo el actual contrato de prestación de servicios de transporte urbano de viajeros la ampliación de las líneas de autobuses o el establecimiento de una nueva, se propone:

“— Que se inicie con inmediatez el oportuno estudio técnico para la creación de una nueva línea de autobuses que una el centro de la ciudad de Guadalajara con la estación del AVE, con servicio en todas las horas de salida y llegada de trenes a la misma.

— Que, una vez realizado el oportuno estudio técnico y consignada en el presupuesto municipal la partida correspondiente para atender las mayores obligaciones económicas que suponga la creación de esta nueva línea, se ponga inmediatamente en marcha la misma.

— Que el Ayuntamiento de Guadalajara gestione ante los órganos competentes del Ministerio de Fomento y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la posible obtención de las subvenciones necesarias para paliar el previsible déficit que, al menos en los primeros meses de funcionamiento del AVE Madrid—Lleida, pueda producirse en la explotación de la nueva línea de autobuses urbanos que una el centro de la ciudad de Guadalajara con la estación del AVE.”

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, manifiesta que esta línea la podía haber previsto el anterior Equipo de Gobierno en el pliego de condiciones, pero no lo hizo porque entendió que sería deficitaria y propone la siguiente moción transaccional:

“Que se realice, por parte de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento un estudio para esclarecer si el transporte de viajeros a la estación del AVE Guadalajara—Yebes es un transporte urbano o interurbano, al tener que salir fuera de nuestro término municipal.

Que se solicite al GIF (Gestor de Infraestructuras Ferroviarias) un seguimiento del número de viajeros que diariamente sube al AVE en la

Estación de Guadalajara—Yebes, que sirva de base para hacer un estudio económico sobre la viabilidad de la explotación de la línea hacia la estación del AVE que dé cobertura a los cinco trenes de llegada y a los cinco de salida de nuestra ciudad.

Que se realice un estudio técnico sobre el tiempo medio que invierte un transporte público en llegar desde Guadalajara a la estación del AVE, dadas las características de la Carretera Nacional 320 que actualmente sirve de enlace de Guadalajara a la citada estación.

Que se inste al Ministerio de Fomento a que, en el menor tiempo posible, se construya la carretera que unirá nuestra ciudad con la estación del AVE de forma directa.

En caso de no ser viable el servicio de autobuses desde Guadalajara a la Estación, se pida al Ministerio de Fomento y al GIF la colaboración económica necesaria para paliar el posible déficit económico que pueda producir el traslado de viajeros a la estación de su propiedad.”

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que su Grupo ya propuso un estudio de las líneas de autobuses previamente a la adjudicación del servicio, si bien el anterior Equipo de Gobierno aplazó dicho estudio al de movilidad e indica que si la estación no estuviera tan distante de Guadalajara no sería necesaria una nueva línea de autobuses; considera que antes de la implantación de una nueva línea deben efectuarse los pertinentes estudios.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, rechaza la moción transaccional del Concejal Delegado y considera que en un servicio público debe primar el servicio y no si éste es o no deficitario e indica que existen otros servicios de autobuses interurbanos, cuales son los que unen Guadalajara con Marchamalo y que dicho estudio ya estaría hecho si el Grupo Popular fuera Equipo de Gobierno.

El Concejal Delegado de Transporte Público, Sr. Chaves, replica que el Grupo Popular ya gobernaba cuando se efectuó el viaje inaugural del AVE y que la línea de autobuses será interurbana al unir Guadalajara con Yebes en la que deberá intervenir la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pudiendo adjudicarse a otras empresas que no sean Trap, S.A.

La Moción es rechazada al obtener 12 votos a favor, 13 en contra y ninguna abstención.

MOCIÓN DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE ENSEÑANZA DE LA RELIGIÓN.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a la Moción en la que, habida cuenta de la libertad ideológica, religiosa y de culto y el carácter no confesional del Estado Español reconocido en la Constitución y ante el enfoque de la enseñanza de la religión recogido en la Ley Orgánica de Calidad de la Enseñanza y en los Reales Decretos desarrolladores, se propone:

“1º.- Instar al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que presente un recurso de inconstitucionalidad por el tratamiento dado en la LOCE y sus desarrollos a la enseñanza de la religión.

2º.- Reclamar al Gobierno Central la inmediata revisión del Acuerdo sobre Enseñanza y Asuntos Culturales suscrito entre la Santa Sede y el Estado Español, dado su carácter preconstitucional. Y hasta tanto no se produzca dicha revisión, así como los suscritos con otras confesiones religiosas, exigir que las enseñanzas de la religión en los distintos niveles educativos se impartan fuera del horario escolar y, en salvaguarda del artículo 16, punto 2, de la Constitución, no constará en la documentación académica oficial del alumno referencia alguna a haberlas cursado o no.

3º.- Apoyar, desde el ámbito municipal, cuantas iniciativas contribuyan a implantar una educación pública laica. Una educación que, al estudiar las manifestaciones culturales e históricas de las distintas sociedades y civilizaciones, analice, en el marco de las áreas o materias pertinentes (ciencias sociales, historia, filosofía...), el papel que haya podido jugar la cosmovisión individual o colectiva en cada momento, que estará o no, en mayor o menor medida, impregnada de mitos o creencias religiosas.

4º.- Adoptar cuantas medidas estén al alcance de este Ayuntamiento para impedir o paliar los efectos negativos que puedan derivarse de la aplicación de la LOCE.”

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Román, plantea una cuestión previa sobre el orden en que han de intervenir los Grupos al existir unas normas aprobadas por el Pleno en el año 1979 de intervención de los Grupos de menor a mayor número de Concejales y en caso de empate de menor a mayor número de votos en las Elecciones Locales.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que dicha norma es anterior al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y que no tiene inconveniente en que intervenga en primer lugar la Portavoz del Grupo Socialista, pero, no obstante, suscita el asesoramiento del Secretario, quien entiende que dentro de las potestades reglamentarias y de autoorganización de las Corporaciones Locales, éstas han de llevarse a cabo dentro de un Reglamento Orgánico aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, sometimiento a información pública y aprobación definitiva por el Pleno, no teniendo a su juicio el acuerdo del año 1979 eficacia normativa y vinculante para la actual Corporación.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sra. Valerio, pide que se modifique el punto primero de la Moción porque tiene conocimiento de que se ha interpuesto el recurso de inconstitucionalidad; apoya el punto cuarto en su nueva redacción y anuncia la abstención de su Grupo en los puntos segundo y tercero.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Borobia, afirma que la LOCE permite sustituir la clase de religión por el estudio de la historia de las religiones en el mismo cómputo horario que la LOGSE y que con la LOCE se respeta escrupulosamente el artículo 16 de la Constitución sobre libertad religiosa, que por otra parte en su apartado tercero exige que los poderes públicos han de tener en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, considera que la LOCE es un retorno al nacional-catolicismo equiparable al Concor-

dato con la Santa Sede del año 1953, al obligar a los alumnos y padres a pronunciarse sobre su ideología, entendiéndose que el estudio debe ser crítico y laico y no doctrinal y confesional en una sola dirección; afirma que no tiene constancia de la interposición del recurso de inconstitucionalidad por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pero no tiene inconveniente en que el punto primero de la Moción se inicie con el texto “instar o manifestar su apoyo”.

Sometidos por el Sr. Presidente los puntos primero y cuarto de la Moción con la modificación en el primero, de donde dice “instar” debe decir “instar o manifestar su apoyo”, son aprobados por mayoría al obtener 13 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención y sometidos los puntos segundo y tercero de la Moción son rechazados al obtener 1 voto a favor, 12 en contra y 12 abstenciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta del Grupo Popular.

— Sobre relación detallada de las personas a quienes se entregaron entradas de palco del Ayuntamiento para los festejos taurinos.

Contesta la Sra. Valerio que para su distribución se ha utilizado el protocolo del Ayuntamiento y que no va a facilitar relación de las personas por resultar inviable e improcedente.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas con diez minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario Accidental certifico.
